



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1279460
Concurso de Promoción de Exportaciones 2012, 2° llamado

Santiago, 3 de mayo de 2013.

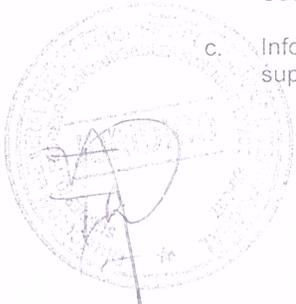
EXENTA N° J – 0557/

VISTOS :

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0468, N° J-0678 y N° G-632, todas de 2012; el Oficio N° 11, de 15 de febrero de 2013, del Director Regional de ProChile, Región de Tarapacá; el Oficio N° 36, de 16 de abril de 2013, de la Directora Regional (s) de ProChile, Región de Tarapacá; el Pase Interno N° 65, de 2 de mayo de 2013, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; carta del adjudicatario del proyecto, Ricardo Castillo Larrondo, dirigida a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 140, de 11 de febrero de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0468, de 2012, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "TRAÍDA DE COMPRADORES DE LIMÓN DE PICA A LA REGIÓN DE TARAPACÁ", Base APC (B) - 2900 - 20120224.
3. Que, con fecha 9 de julio del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1279460, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y el adjudicatario, RICARDO CASTILLO LARRONDO; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0678, de 18 de julio de 2012;
4. Que, por Oficio N° 11, de 15 de febrero de 2013, del Director Regional de ProChile, Región de Tarapacá, por Oficio N° 36, de 16 de abril de 2013, de la Directora Regional (s) de ProChile, Región de Tarapacá y por Pase Interno N° 65, de 2 de mayo de 2013, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279460, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del adjudicatario, sin fecha, dirigida a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1279460, Base APC (B) - 2900 - 20120224, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 140, de 11 de febrero de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1279460, evacuado por la supervisora del proyecto, Doris Olivares Meyer, de fecha 16 de abril de 2013.





5. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos al adjudicatario Ricardo Castillo Larrondo;
6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de la Araucanía, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 9 de julio de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y el adjudicatario **RICARDO CASTILLO LARRONDO**; que se refiere al programa denominado **“TRAÍDA DE COMPRADORES DE LIMÓN DE PICA A LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, Proyecto N° 1279460, Base APC (B) - 2900 - 20120224.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J - 0557
Unidad Ejecutora : 1279460

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MU
MUQ
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Tarapacá.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.